



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERSONA NATURAL No. 006 DE 2026

OBJETO:

“Vincular dos (2) perfiles, uno (1) como Sonidista y uno (1) como Líder de acciones colectivas, en el marco del Convenio Interadministrativo CIA-830-2025 suscrito entre la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Proyecto SAR 10425 ‘Implementación de Procesos Pedagógicos y Culturales para la Construcción de Paz en Ciudad Bolívar”

BOGOTÁ D.C., MAYO 2026



La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, encontrándose dentro de la oportunidad legal en atención a que se requiere la subsanación de documentos presentados por los oferentes atendiendo a la Nota que indica:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en atención al cumplimiento del principio de la selección objetiva, se podrán subsanar aquellos requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello. En relación con los criterios ponderables o que afecten la asignación de puntaje no serán objeto de subsanación”

Esta subsanación se requiere de las/los oferentes, así:

LIDA ROCÍO ROA MONSALVE

1. Proforma N°2 (Hoja de Vida de la Función Pública): Diligenciar en recuadro 8 con su firma y la opción correspondiente (sí o no) a inhabilidades e incompatibilidades.
2. Soportes que acrediten la formación académica: Aportar actas de grado del título de pregrado y especialización, así como constancia (resolución) de convalidación del título obtenido en el exterior (título de especialización).
3. Proforma N°3.2: Se solicita correcto diligenciamiento de la experiencia, conforme a la información requerida en el formato, la cual se presentó incompleta.

JOSE LEONARDO RINCÓN CASTRO

1. Proforma N°2 (Hoja de Vida de la Función Pública): Diligenciar en recuadro 8 con indicación de la opción correspondiente (sí o no) a inhabilidades e incompatibilidades.
2. Soportes que acrediten la formación académica: Aportar actas de grado del título de pregrado y posgrado.
3. Proforma N°3.2: Se solicita correcto diligenciamiento de la experiencia, conforme a la información requerida en el formato, la cual se presentó incompleta. Envío en formato Excel.
4. Aportar Copia Registro Único Tributario (RUT) para personas naturales (Actualizada actividad económica según objeto del contrato), sin contraseña.
5. Aportar Copia de la Tarjeta Profesional (150%)
6. Aportar Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar

XIMENA SOCARRÁS PLAZA

1. Proforma N°2 (Hoja de Vida de la Función Pública): Diligenciar en recuadro 8 con indicación de la opción correspondiente (sí o no) a inhabilidades e incompatibilidades.

Se fija como término común de la subsanación el día 07 de mayo de 2026, hasta las 11:59 pm (23:59).